



ACUERDO DE CONCEJO N°.063/2015-MPL.

Lambayeque, Junio 24 del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de Junio del año en curso, el Regidor, **Ing. Miguel Ángel Ydrogo Díaz**, efectúa pedido a debatirse en Orden del Día, solicitando al concejo designar al Regidor que integrará y presidirá la Comisión de Nomenclaturas, conformada mediante **Resolución de Gerencia N° 0153/2015-MPL-GM** de fecha 11 de Marzo del 2015. Cabe mencionar que dicha comisión se conforma a mérito de la solicitud presentada por los pobladores del Sector ex Cooperativa "Cahuide Latina Instalación A", quienes requieren la nomenclatura de calles, jirones, avenidas y otros.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 en su Artículo 79° señala que las Municipalidades en materia de Organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen las siguientes funciones: Numeral 1.4.5, la nomenclatura de calles, parques y vías.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décimo Segunda Sesión Ordinaria de fecha 12 de Junio del 2015, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Ivan Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Regidor **Ing. Miguel Ángel Ydrogo Díaz** como Integrante de la Comisión de Nomenclaturas y presidente de la misma, conforme a lo establecido en la Resolución de Gerencia N° 0153/2015-MPL-GM, para los fines indicados.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo C. Velezmore Ruíz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONAL

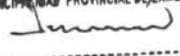
Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 03 JUL 2015



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO

Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

Alcaldía (02)
Interesado
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
OCI
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Infraestructura y Urbanismo
Área Relaciones Públicas.
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
RCVR/MANR/lyns

RECIBIDO 03 JUL 2015